

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Subvenciones

Código de verificación de documentos



3C1S3F48105T4F0I0B8Q

22118I1EZ

104181004

Referencia interna

U488

Asunto

Acuerdo Junta Gobierno Local de fecha 04 de octubre de 2024

**DON HERMENEGILDO FELIPE FANJUL VIÑA**, Secretario General del Ayuntamiento de Siero, Asturias,

**C E R T I F I C O:** que la **Junta de Gobierno Local**, en su reunión **ordinaria** celebrada el día **cuatro de octubre de dos mil veinticuatro**, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

**12.- EXPEDIENTE 104181004 - AYUNTAMIENTO DE SIERO - ADJUDICACIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DEL CONCEJO DE SIERO, EJERCICIO 2024.-**

Visto que, por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha treinta de mayo de dos mil veinticuatro, se aprobó la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones correspondientes al ejercicio 2024, destinadas a las Asociaciones de Madres y Padres del Concejo de Siero, publicándose extracto de la misma en el BOPA nº 128 de dos de julio de dos mil veinticuatro.

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, se abrió el plazo de 15 días hábiles para la presentación de solicitudes acompañadas de la documentación exigida.
- Tras la instrucción del expediente, se ha emitido informe de evaluación por el órgano colegiado a que se refiere el artículo 19 de la Ordenanza General de Subvenciones del Concejo de Siero, con fecha veintidós de agosto de 2024, haciéndose propuesta provisional de puntuación.
- Finalizado el plazo de alegaciones otorgado, dado que se presenta una alegación por la AMPA COLEGIO PÚBLICO XENTIQUINA LIERES, se vuelve a reunir el órgano colegiado con fecha diecinueve de septiembre de 2024, resolviendo la alegación y realizando una nueva propuesta de puntuación.

Vista la cláusula novena de las bases específicas reguladoras de esta línea de subvenciones establece que "una vez aplicados los elementos de valoración ponderada a cada una de las asociaciones participantes se sumarán todos los puntos obtenidos por ellos, obteniéndose así la totalidad de puntos de todas las asociaciones. Únicamente serán subvencionables los proyectos o actividades que hayan obtenido al menos, una tercera parte

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Subvenciones

Código de verificación de documentos



3C1S3F48105T4F0I0B8Q

22118I1EZ

104181004

Referencia interna  
U488

del máximo de puntos que resulten de aplicación de cada una de las líneas de subvención convocadas”, resulta que, tras la evaluación de cada solicitud, todas ellas han obtenido la puntuación mínima precisa para ser receptoras de subvención.

Visto que la cláusula cuarta de las bases específicas se establece que “la cuantía máxima de la subvención podrá ser hasta el ochenta por ciento del gastos subvencionable de la actividad, IVA excluido (80%) de las actividades realizadas por las asociaciones beneficiarias de esta ayuda”.

Visto que la cláusula decimoquinta de las bases específicas reguladoras de esta línea de subvenciones establece que “la documentación acreditativa de la justificación se presentará hasta el día 30 de septiembre del ejercicio correspondiente, si bien el órgano competente para otorgar la subvención podrá ampliar el plazo para su justificación cuando existan razones fundadas que impidan al beneficiario la justificación de la misma dentro de los plazos señalados al efecto”.

Resultando que la cuantía total de las ayudas que se pueden conceder en el ejercicio 2024 a las Asociaciones de Madres y Padres asciende a la cantidad de seis mil doscientos cincuenta euros (6.250 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 32300 48901.

Visto el informe de la intervención municipal obrante en el expediente.

Vista la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Educación, Igualdad y Juventud, de fecha 30 de septiembre de 2024, obrante en el expediente.

**La Junta de Gobierno Local**, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 23 de junio de 2023 (publicada en el BOPA nº 134, de fecha 13 de julio de 2023), **acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes**, ausentes el Sr. Alcalde D. Ángel Antonio García González y los Sres. Concejales D. Javier Rodríguez Morán y D. Raimundo Díaz Díaz:

**Primero.-** Aprobar el gasto destinado a las subvenciones cuyas beneficiarias son las Asociaciones de Madres y Padres del Concejo de Siero por importe de cuatro mil seiscientos veintiún euros con treinta y tres céntimos (4.621,33 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 32300 48901, asignándole a cada punto el valor de 91,91 euros, para un total de 68 puntos.

**Segundo.-** Adjudicar a las entidades que se relacionan a continuación las puntuaciones y subvenciones que se indican, determinadas por la puntuación obtenida, y aplicando los límites señalados en la cláusula cuarta de las bases específicas, para la realización de las actividades propuestas:

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Subvenciones

Código de verificación de documentos



3C1S3F48105T4F0I0B8Q

2211811EZ

104181004

Referencia interna  
U488

CIF	nombre	a	b	c	d	TOTAL	a	b	c	d	e	f	g	h	TOTAL
<b>G33586736</b>	<b>ASOCIACION DE MADRES Y PADRES DEL C.P. DE LA FRESNEDA</b>														
	proyecto Fiesta fin de curso	0	3	1	5	9	1	0	0	2	0	0	0	2	14
	proyecto fiesta navidad	0	3	1	5	9	1	0	0	0	0	0	0	2	12
<b>G33366063</b>	<b>AMPA COLEGIO PUBLICO XENTIQUINA-LIERES</b>														
	ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE FOMENTEN LA CULTURA TRADICIONAL ASTURIANA (ANTROXU, SAN XUAN)	5	3	1	5	14	1	0	1	2	1	0	0	1	20
	FAMILIAS Y ESCUELAS POR EL DEPORTE, SALUD Y EDUCACION	5	3	1	5	14	1	0	1	2	1	0	2	1	22
CIF	NOMBRE	PRESUPUESTO (€)				SUBV. SOLICITADA (€)	PUNTOS	SUBVENCIÓN POR PUNTOS (€)				SUBVENCIÓN PROPUESTA (€)			
<b>G33586736</b>	<b>ASOCIACION DE MADRES Y PADRES DEL C.P. DE LA FRESNEDA</b>														
	PROYECTO FIESTA FIN DE CURSO	1273,53				1000	14	1286,74				1000			
	PROYECTO FIESTA NAVIDAD	2015,63				1500	12	1102,92				1102,92			
<b>G33366063</b>	<b>AMPA COLEGIO PUBLICO XENTIQUINA-LIERES</b>														
	ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE FOMENTEN LA CULTURA TRADICIONAL ASTURIANA (ANTROXU, SAN XUAN)	1745,81				1396,65	20	1838,2				1396,65			
	FAMILIAS Y ESCUELAS POR EL DEPORTE, SALUD Y EDUCACION	1402,2				1121,76	22	2022,02				1121,76			
							68					4621,33			

**Tercero.-** Excluir la solicitud presentada por la siguiente entidad, por no cumplir con los requisitos para concurrir a la convocatoria, según lo previsto en la base Quinta.4: G33048638 ASOCIACION PADRES DE ALUMNOS DEL CARBAYU, LUGONES.

**Cuarto.-** Acordar la ampliación de presentación de la documentación acreditativa de la justificación prevista en el apartado decimotercero de la convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2024.

**Quinto.-** Recordar a los beneficiarios de subvención que, de conformidad con lo establecido en la cláusula decimotercera de las bases específicas no se admitirá la justificación de pago en efectivo de facturas por importe igual o superior a 300€, de modo

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Subvenciones

Código de verificación de documentos



3C1S3F48105T4F0I0B8Q

22118I1EZ

104181004

Referencia interna  
U488

que las facturas por importe igual o superior a esa cantidad, que sirvan para justificar la subvención concedida deberán acompañarse de la correspondiente transferencia bancaria o movimiento de cuenta, a nombre de la entidad beneficiaria como medio justificativo de su abono.

**Sexto.-** Recordar igualmente que, de conformidad con lo establecido en la cláusula decimocuarta de las bases específicas, deberá justificarse el total del gasto subvencionable tenido en cuenta para la concesión de la subvención, es decir, la cantidad denominada "presupuesto" relacionada en la tabla de la ayuda propuesta.

Y para que así conste, de orden y con el visto bueno del señor Presidente, expido y firmo la presente certificación, con la reserva del Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.